

Versión Pública de Resolución RR-4893/2023, que contiene información clasificada como confidencial

I.	Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.
II.	Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 002/2024 de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.
III.	El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV.	La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4893/2023
V.	Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI.	Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII.	Nombre y firma del titular del área.	Comisionada Nohemí León Islas
VIII.	Nombre y firma del responsable del testado	Secretaría de Instrucción Carolina García Llerandi
IX.	Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **SOBRESEE**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-4893/2023**, relativo al recursos de revisión interpuesto por **ELIMINADO 1** en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, la entonces persona solicitante presentó vía electrónica, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de acceso a la información pública, la cual fue registrada con el número de folio 210426323000043, dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- II. El veintiséis de junio del presente año, la hoy persona recurrente promovió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante este Órgano Garante un recurso de revisión inconformándose por la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
- III. El veintiocho de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por la persona reclamante, asignándole el número de expediente **RR-4893/2023**, el cual fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite respectivo.
- IV. El veinticuatro de agosto del año en curso, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó.

ELIMINADO 1: Cuatro palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.

notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la persona recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo a la persona recurrente señalando el sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia como medio para recibir notificaciones.

V. El once de septiembre de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas. Asimismo, la autoridad responsable hizo del conocimiento de este Instituto que remitió a la persona recurrente alcance de respuesta, anexando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés corresponda, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

VI. El veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el ~~proveído~~ que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se tuvo por entendida la negativa de la persona recurrente

con relación a la difusión de sus datos personales, por lo que se procedió a decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

VII. El diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2°, fracción III, 10, fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1° y 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que la persona recurrente alegó como acto reclamado la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos en esta Ley.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Por otra parte, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente asunto, se observa que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en su informe justificado manifestó:

“de lo manifestado por el recurrente se informa que este sujeto obligado ha dado cumplimiento a la solicitud de acceso a la información, haciéndole llegar vía correo electrónico lo solicitado.”

Por lo tanto, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, la parte recurrente, envió al sujeto obligado electrónicamente una solicitud de acceso a la información misma que fue asignada con el número de folio 210426323000043, fue presentada en los términos siguientes:

1. Contrato de obra celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan y el contratista conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas.

2. Convenio modificador en plazo de ejecución o importe de la obra, en caso de haberse celebrado conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de los contratos antes mencionados, de cada uno de las obras antes mencionadas.

3. Presupuesto de obra conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas.

4. **Explosión de insumos de obra (materiales, mano de obra, maquinaria, equipo), conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas.**
5. **Análisis, cálculo de integración del factor de salario real por categoría, conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas.**
6. **Análisis de precios unitarios, conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas.**
7. **Tabulador de salarios de mano de obra, conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas.**
8. **Acta entrega recepción de la Obra o Acta Finiquito Estimaciones de obra con sus respectivas facturas, conforme a la información que se encuentre en las carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas..” (Sic)**

Respecto a la cual, a la parte recurrente alegó que, el sujeto obligado no contestó en el plazo establecido para ello por la ley, por lo que, el entonces solicitante, remitió a este Órgano Garante el presente medio de impugnación en el cual alegó la omisión de la autoridad responsable de dar respuesta a su solicitud de acceso a la información.

Sin embargo, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en su informe justificado señaló que otorgó contestación a la parte recurrente sobre la multitudada solicitud de acceso a la información misma que fue enviada electrónicamente el día siete de junio de dos mil veintitrés, a este último, tal como se observa con la copia certificada de la impresión del correo electrónico del sujeto obligado, misma que corre agregadas en autos.

Es así que, la respuesta antes indicada se encuentra en los terminos siguientes:

**“de lo solicitado, se hace de su conocimiento lo siguiente:
(Sic).**

Sujeto: Honorable Ayuntamiento de Ajalpan,
 Obligado: Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-4893/2023
 Folio: 210426323000043



DEPENDENCIA: OBRAS PÚBLICAS
 OFICIO NÚMERO: DOP/00213/2023

C. Ing. Juan Carlos Molot Cogque
 Titular del Área de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal
 de la Ciudad de Ajalpan, del Estado de Puebla.

Presente:

El que suscribe C. Ing. Juan Manuel Soto Rosas, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal de Ajalpan, Puebla; por medio del presente le envió un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo en atención a Memorandum No. 60/2023/TRANS y dando cumplimiento al recurso de revisión No. RR-4893/2023, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosamente en los expedientes que obran en el departamento de Obras Públicas relacionados a los números de procedimientos de las obras que se están dentro del oficio No. 2206098769500/DF1388/2023 dentro del cual informo y anexo la siguiente información de manera digital que a continuación se describe:

Contrato: MAP-R33-IS-211011

Documentación remitida:

1. Contrato de Obra
2. Convenio Modificatorio en plazo de ejecución o importe de la obra.
3. Presupuesto de Obra.
4. Exposición de Insumos Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo.
5. Análisis, Cálculo e Integración del factor de salario real por categoría.
6. Análisis de precios unitarios.
7. Tabulador de Salarios de Mano de Obra
8. Acta Entrega Recepción

Contrato: MAP-R33-LP-22072

1. Contrato de Obra
2. Convenio Modificatorio en plazo de ejecución o importe de la obra.
3. Presupuesto de Obra.
4. Exposición de Insumos Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo.
5. Análisis, Cálculo e Integración del factor de salario real por categoría.
6. Análisis de precios unitarios.
7. Tabulador de Salarios de Mano de Obra
8. Acta Entrega Recepción

Al mismo tiempo hago la aclaración que dicha información mencionada con anterioridad, es la que se localizó físicamente dentro de cada uno de los expedientes arriba en mención.



Ajalpan
 H. AYUNTAMIENTO DE AJALPAN, PUEBLA
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024

VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO
 CLASIFICACIÓN BASADA EN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUENTE DE GUADALUPE ENTRE CALLE A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTÍN GÓMEZ PARRAS, EN LA COLONIAS DE MANO, MANOPO DE AJALPAN, PUEBLA.

CONTENIDO DEL DOCUMENTO: 24 FOLIOS ÚTILES

Fecha de clasificación	Versión Pública aprobada por el Comité de Transparencia, el día 03 de julio de 2023.
Área	Dirección de Obras
Información reservada	
Periodo de reserva	
Fundamento legal	
Ampliación del periodo de Confidencial	

Datos referentes a:

- Folio del acta de nacimiento, datos referentes al registro de nacimiento, Credencial de elector, como lo son: número de identificación, clave de elector, Pág. 3, de decretos 2011.

Sujeto: Honorable Ayuntamiento de Ajalpan,
 Obligado: Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-4893/2023
 Folio: 210426323000043

GOBIERNO MUNICIPAL CONTRATO NO. MAP-R33-LP-22072 NO. DE OBRAS 22072

CARÁTULA

FORMA DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA
 FECHA DE FALLO: 29 DE OCTUBRE DE 2022
 TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
 EMPRESA CONTRATADA: ADRIANA RUIZ SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL: C. ADRIANA RUIZ SANCHEZ
 NÚMERO DE CONTRATO: MAP-R33-LP-22072

OBJETO DE CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUERTE DE GUADALUPE ENTRE CAMINO A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA COLONIA 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.

MÓNTO: \$ 2,866,518.76 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE ESTIMACIONES, POR LOS TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

"MONTOS DE FIANZAS"
 DE CUMPLIMIENTO: POLZA DE FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ 286,651.88 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, FIANZA QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MÓNTO TOTAL DEL CONTRATO.

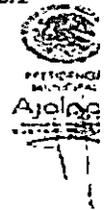
DE ANTIPO: POLZA DE FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$ 859,955.63 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, FIANZA QUE CORRESPONDE AL 30% DEL MÓNTO TOTAL DEL CONTRATO.

DE VICIOS OCURRAN: POLZA DE FIANZA CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 10% DEL MÓNTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 90 DÍAS NATURALES
 FECHA DE INICIO: 31 DE OCTUBRE DE 2022.
 FECHA DE TERMINO: 28 DE ENERO DE 2023
 FECHA DE FIRMAR: 31 DE OCTUBRE DE 2022.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE FOLIOS: MAP-ASIG-22072 DE FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2022

RECURSO: FISMDF 2022 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL



Honorable Ayuntamiento Municipal
Ajalpan, Puebla.
2021 - 2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
 NO. DE CONTRATO MAP-R33-LP-22072-1 N.º. De Obras: 22072

Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número MAP-R33-LP-22072, que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan, Puebla, representado en este caso por el Presidente Municipal Constitucional C. SERGIO SANDOVAL PANIAGUA, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL AYUNTAMIENTO" y por la otra parte EMPRESA, a través de su representante legal el C. ADRIANA RUIZ SANCHEZ a quien se lo denominará "EL CONTRATISTA", de conformidad con las siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas:

DECLARACIONES

DECLARAN LAS PARTES:

1. Que con fecha 31 de octubre de 2022 "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA", celebraron el contrato No. MAP-R33-LP-22072 en el cual "CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera de dicho Contrato, consistente en "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUERTE DE GUADALUPE ENTRE CAMINO A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA COLONIA 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA."

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

1. Que en términos de los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103, 105 fracción XI y 107, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla 1, 2, 3, 78 fracciones V, XVIII y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal, está investida de personalidad jurídica y facultad para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda

2. Que el C. SERGIO SANDOVAL PANIAGUA, tiene el carácter de Presidente Municipal Constitucional de conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección de Miembros del Ayuntamiento de fecha 02 DE JUNIO DE 2021, en la que consta la declaración de validez de las elecciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento propietarios y suplentes y está facultado para celebrar este acto jurídico en término del artículo 90 de la fracción III, XXIII, XXV, XLVI y LXI, de la Ley Orgánica Municipal y de la autorización para suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean de beneficio y necesidad para el Municipio de Ajalpan, otorgada por el Honorable Cabildo de este Municipio, a través de la sesión de cabildo de fecha quince de Octubre del año dos mil veintiuno.

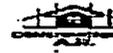
3. Que con este convenio modificatorio al contrato se establecen las condiciones óptimas para la correcta ejecución y conclusión legal de los trabajos correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUERTE DE GUADALUPE ENTRE CAMINO A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA COLONIA 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA."

Página 1 de 4

Sujeto
 Obligado:
 Ponente:
 Expediente:
 Folio:

Honorable Ayuntamiento de Ajalpan,
 Puebla
 Nohemí León Islas
 RR-4893/2023
 210426323000043

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN
 OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUENTE DE GUADALUPE ENTRE CAMINO A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTÍN GÓMEZ PARIAS, DE 1.800 METROS DE LARGO, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.
 NÚM. DE LICITACIÓN: COPR/PA-2023-43272



Anexo: PG-4
 No. de Oficio: 22072
 Fecha de emisión: 21/oct/2023
 Fecha de obra: 28/oct/2023
 Duración en días: 80
 Página: 44/48

27 de octubre de 2022, Ajalpan, Puebla.

Análisis de precios unitarios

Código:	CEP0039	Unidad:	KG
CONCRETO Y DESMOLDADO CON CHARROLAS METÁLICAS		Cantidad:	95.54
		Precio unitario:	308.58
		Total:	2,957.70

C	Cabe	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	MAQUINARIA	MADERA DE PINO DE 34, EN ESPALTE DE 1/2"	PI	0.475000	14.50	6.79
	ALAMBRE	ALAMBRE RECORRIDO	KG	0.005000	21.50	0.54
	CHARROLA METAL	CHARROLA METALICA PARA GUARNICIONES	PZD	1.818181	3.99	7.25
	DIÉSEL	DIÉSEL	LT	0.500000	21.07	10.04
Mano de Obra						
	CUATRO (4) C	CUADRILLA NO 11 (1 OFICIAL ALBAÑIL + 3 AYUDANTE)	JOR			
	OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000000	678.11	678.11
	AYUDANTE	AYUDANTE GENERAL	JOR	3.000000	405.18	1,215.54
	CABO	CABO	JOR	0.000000	722.43	0.00
	MEDIANERÍA	MEDIANERÍA PERMANENTE	(P)/mes	0.000000	1,056.04	0.00
	EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO DE SEGURIDAD	(P)/mes	0.000000	1,056.04	0.00
			SLPA			1,322.22
			Cantidad: 0.047824			52.34
Total de Mano de Obra						
			Costo directo			78.82
			Indirectos de oficina		4.1237%	3.30
			Indirectos de campo		12.8533%	9.64
			Subtotal			91.76
			Franqueo		0.3660%	0.34
			Subtotal			92.10
			Impuestos		8.3028%	7.76
			Precio unitario			100.86

(* CUEN PESOS 00/100 MIL *)



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUENTE DE GUADALUPE ENTRE CAMINO A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTÍN GÓMEZ PARIAS, EN LA COLONIA S DE NUESTRO SEÑOR DE AJALPAN, PUEBLA.
 NÚM. DE LICITACIÓN: COPR/PA-2023-43272



Anexo: PG-4
 No. de Oficio: 22072
 Fecha de emisión: 21/oct/2023
 Fecha de obra: 28/oct/2023
 Duración en días: 80
 Página: 43/48

27 de octubre de 2022, Ajalpan, Puebla.

Análisis de precios unitarios

Cabe:	PLACADES	Unidad:	PZA
PLACA INFORMATIVA DE CERÁMICA GLAZADA TEXTO BAJORELIEVO O PESTURA MORNADA, INFORMACIONES QUE SEÑALE LA SUPERVISIÓN.		Cantidad:	1.00
		Precio unitario:	4,052.04
		Total:	4,052.04

C	Cabe	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	PLACA 40 X 60	PLACA INFORMATIVA DE CERÁMICA GLAZADA TEXTO BAJORELIEVO	PZA	1.000000	3,123.87	3,123.87
Total de Materiales						
Mano de Obra						
	CUATRO (4) C	CUADRILLA NO 41 (1 OFICIAL ALBAÑIL + 3 PEOS)	JOR			
	OFICIAL ALBAÑIL	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	1.000000	678.11	678.11
	PEOS	PEOS	JOR	3.000000	382.07	1,144.14
	CABO	CABO	JOR	0.000000	722.43	0.00
	MEDIANERÍA	MEDIANERÍA PERMANENTE	(P)/mes	0.000000	1,056.04	0.00
	EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO DE SEGURIDAD	(P)/mes	0.000000	1,056.04	0.00
			SLPA			1,322.22
			Cantidad: 0.071600			106.40
Total de Mano de Obra						
			Costo directo			309.40
			Indirectos de oficina		4.1237%	12.52
			Indirectos de campo		12.8533%	396.45
			Subtotal			718.37
			Franqueo		0.3660%	13.09
			Subtotal			731.46
			Impuestos		8.3028%	60.78
			Precio unitario			4,052.04

(* CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MIL *)



MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.
 ADMINISTRACION 2021-2024
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

En la localidad de Ciudad de Ajalpan, del Municipio de Ajalpan Puebla, siendo las 13:00 horas del día 09 de enero de 2023, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma y 124 de su reglamento, se hace constar la entrega recepción física de los trabajos del Contrato No. MAP-ASB-IP-22072, suscrito entre el MUNICIPIO DE AJALPAN PUEBLA y el contratista ADRIANA RUIZ SANCHEZ, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN DE ADORNAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUERTE DE GUADALUPE ENTRE CAMINO A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA COLONIA 3 DE MAYO, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA". SE LEYÓ LA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN de los trabajos correspondientes a:

Nombre de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE FUERTE DE GUADALUPE ENTRE CAMINO A LA TRINIDAD Y CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS, EN LA COLONIA 3 DE MAYO, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA	
No. de obra: 22072	
Contrato No. MAP-ASB-IP-22072	Tipo de contrato: OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
Convenio o Modificación: NO APLICA	Tipo de Convenio: NO APLICA
Código de asignación: MAP-ASB-IP-22072	Contratista: ADRIANA RUIZ SANCHEZ
Monto asignado: \$ 2,867,518.76	Monto del contrato: \$ 2,866,518.76
Monto Modificado: NO APLICA	Monto Ejecutado: \$ 2,866,518.76
Ramo y Fondo: FISMDF 2022	Ejercicio: 2022
Fecha de inicio contrato: 31 DE OCTUBRE 2022	Fecha de término contrato: 28 DE ENERO DE 2023
Fecha de inicio contrato: 31 DE OCTUBRE 2022	Fecha de término modificada: NO APLICA
Fianza de vicios ocultos: 1285-09742-8	

Por el Municipio: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. JULIO CESAR FELICIANO PAQUE
 Responsable de la obra

Por el contratista: ADRIANA RUIZ SANCHEZ

ING. JONATHAN GILBERTO RAMOS LEZAMA
 Representante de construcción



MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.
 ADMINISTRACION 2021-2024
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

Certificado de garantía de calidad: FIANZA DE VICIOS OCULTOS No. 1285-09742-8
 Constancia de entrega del archivo de documentos.
 No habiendo más que agregar, se cierra la presente acta a las 13:45 horas en el mismo lugar y fecha de su apertura.

Entrega:

Por el contratista

 ADRIANA RUIZ SANCHEZ
 Representante de construcción

ING. JONATHAN GILBERTO RAMOS LEZAMA
 Superintendente de construcción

Recibe:

Por el Municipio contratante

ING. SERGIO SANDOVAL PANIAGUA
 Presidente Municipal Constitucional

ING. ADRIAN CURVAS VILLAGOMEZ
 Director de Obra Pública

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	Porcentaje
0001
0002
0003
0004
0005
0006
0007
0008
0009
0010
0011
0012
0013
0014
0015
0016
0017
0018
0019
0020
0021
0022
0023
0024
0025
0026
0027
0028
0029
0030
0031
0032
0033
0034
0035
0036
0037
0038
0039
0040
0041
0042
0043
0044
0045
0046
0047
0048
0049
0050
0051
0052
0053
0054
0055
0056
0057
0058
0059
0060
0061
0062
0063
0064
0065
0066
0067
0068
0069
0070
0071
0072
0073
0074
0075
0076
0077
0078
0079
0080
0081
0082
0083
0084
0085
0086
0087
0088
0089
0090
0091
0092
0093
0094
0095
0096
0097
0098
0099
0100

CONTIENE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUE.

Este presupuesto de ingresos de materiales y servicios de obra pública se elabora de acuerdo a los datos de los trabajos de obra pública que se van a realizar en el municipio de Ajalpan, Puebla.

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	Porcentaje
0001
0002
0003
0004
0005
0006
0007
0008
0009
0010
0011
0012
0013
0014
0015
0016
0017
0018
0019
0020
0021
0022
0023
0024
0025
0026
0027
0028
0029
0030
0031
0032
0033
0034
0035
0036
0037
0038
0039
0040
0041
0042
0043
0044
0045
0046
0047
0048
0049
0050
0051
0052
0053
0054
0055
0056
0057
0058
0059
0060
0061
0062
0063
0064
0065
0066
0067
0068
0069
0070
0071
0072
0073
0074
0075
0076
0077
0078
0079
0080
0081
0082
0083
0084
0085
0086
0087
0088
0089
0090
0091
0092
0093
0094
0095
0096
0097
0098
0099
0100

Sujeto
Obligado:
Ponente:
Expediente:
Folio:

Honorable Ayuntamiento de Ajalpan,
Puebla
Nohemí León Islas
RR-4893/2023
210426323000043

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUE. OBRA: RENOVACIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PRESIDENCIA MUNICIPAL)

Activo: 10/06/2023
Relación No.: 10/06/2023
Inicio de obra: 10/06/2023
Fin de obra: 10/06/2023
Duración en días: 33
Código de obra: 211013

PE-4 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Clave: PNT122

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS: SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA VODNEY LAVABLE SOBRE MUROS, PLAFONES, TRAZOS, PÓDOLOS Y COLUMNAS INCLUIDO: IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SUPERFICIE, REBARRE Y PLASTE REFORZADO, CON UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA.

C	Desc	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
		PINTURAVINIL VODNEY LAVABLE SOBRE MUROS, PLAFONES, TRAZOS, PÓDOLOS Y COLUMNAS INCLUIDO: IMPERMEABILIZACIÓN DE LA SUPERFICIE, REBARRE Y PLASTE REFORZADO, CON UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA	LT	2,2553	112.73	253.87
		SELLADORAS SELLADOR DEL 48 MARCA COMEX	LT	0.0205	129.97	0.27
Total de Materiales						
Mano de Obra						
		CUADRI(LA)O3 CUADRI(LA)O No 71 (1 ESPECIAL PINTOR + 1 AYUDANTE GENERAL)	HON	2,0400	780.36	31.57
Total de Mano de Obra						
Herramientas						
		HERRAMIENTA HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.0320	31.17	0.04
		EQUIPOSIG EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.0220	11.17	0.03
Total de Herramientas						
Asistencia						
		ANDAMIO 1.5A ANDAMIO DE CASALLETES Y TIELONES CONSTRUIDO CON MADERA DE PNO DE 1A USADO PARA ALTURAS DE 1.50 A 3.00 M	USO			
		ANDAMIO 1.5B ANDAMIO DE CASALLETES Y TIELONES CONSTRUIDO CON MADERA DE PNO DE 1A USADO PARA ALTURAS DE 1.50 A 3.00 M	PSA	0.0400	472.86	19.11
						SUMA
						Costos: 0.0508
Total de Asistencias						
		Costo directo				68.10
		Instructivo de oficina			3.8728%	2.68
		Instructivo de campo			7.8286%	5.47
		Subtotal				77.27
		Financiamiento			1.2280%	0.95
		Subtotal				78.22
		Utilidad			10.8536%	7.88
		Subtotal				86.08
		Cargas adicionales			0.0000%	0.00
		Subtotal				86.08
		Otro porcentaje			0.0000%	0.00
		Subtotal				86.08
		Precio unitario				86.08

(* OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 MCM *)

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUE. OBRA: EDIFICACIÓN DE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PRESIDENCIA MUNICIPAL)

Activo: 10/06/2023
Relación No.: 10/06/2023
Inicio de obra: 10/06/2023
Fin de obra: 10/06/2023
Duración en días: 33
Código de obra: 211013

PE-4 TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Clave: DNP119

DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS: REPOBLACION A MANO DE MUÑO DE TANQUE DE BAGO RESCUDO DE 22 CM.

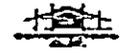
C	Desc	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Mano de Obra						
		CUADRI(LA)O3 CUADRI(LA)O No 1 (1 PISO)	HON	0.4754	319.76	152.00
Total de Mano de Obra						
Herramientas						
		HERRAMIENTA HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.0320	126.26	0.04
		EQUIPOSIG EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.0220	126.06	0.03
Total de Herramientas						
Asistencia						
		ANDAMIO 1.5A ANDAMIO DE CASALLETES Y TIELONES CONSTRUIDO CON MADERA DE PNO DE 1A USADO PARA ALTURAS DE 1.50 A 3.00 M	USO			
		ANDAMIO 1.5B ANDAMIO DE CASALLETES Y TIELONES CONSTRUIDO CON MADERA DE PNO DE 1A USADO PARA ALTURAS DE 1.50 A 3.00 M	PSA	0.0400	472.86	19.11
						SUMA
						Costos: 0.0254
Total de Asistencias						
		Costo directo				163.15
		Instructivo de oficina			3.8728%	5.53
		Instructivo de campo			7.8286%	16.26
		Subtotal				184.94
		Financiamiento			1.2280%	1.97
		Subtotal				186.91
		Utilidad			10.8536%	16.31
		Subtotal				203.22
		Cargas adicionales			0.0000%	0.00
		Subtotal				203.22
		Otro porcentaje			0.0000%	0.00
		Subtotal				203.22
		Precio unitario				203.22

(* CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 64/100 MCM *)



Sujeto: Honorable Ayuntamiento de Ajalpan,
 Obligado: Puebla
 Ponente: Nohemí León Islas
 Expediente: RR-4893/2023
 Folio: 210426323000043

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUE.
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE FRANCISCO L. MADRERO Y CALLE FRANCISCO L. MADRERO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD DE AJALPAN, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.



Unidad administrativa: ESPECIALIDAD-15-31-001 No. de obra: 211011 Fecha de presentación: 24/11/2023
 Subdivisión: 211011 Tipo de obra: OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS 21
 Anexo: PD-9

MEJOR TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANDO DE OBRA POR JORNADA CUERNA DE CCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS

C	Código	Descripción	Código	Salario mensual	Grupos de PGR	FSR	Salario total
	TRA-1001	PEÓN	JOR	150.00	JORNAL	1.7887	268.27
	TRA-1002	AYUDANTE QUIMIA	JOR	150.00	JORNAL	1.7887	268.27
	TRA-1004	CAPIFIBRO	JOR	150.00	JORNAL	1.7887	268.27
	TRA-1005	AYUDANTE CARPINTERO	JOR	150.00	JORNAL	1.7887	268.27
	TRA-1008	AYUDANTE FERRERO	JOR	150.00	JORNAL	1.7887	268.27
	TRA-1007	PLUMBERO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1009	OFICIAL TUBERO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1010	OFICIAL PANTON	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1011	OFICIAL CARPINTERO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1012	OFICIAL EXPEDIENTAL	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1013	OFICIAL FERRERO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1015	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1016	OPERADOR DE EQUIPO LIGERO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1018	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1019	AUXILIAR DE TOPÓGRAFO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1020	OPERADOR DE VEHICULO MEDIANO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1021	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74
	TRA-1022	CAGO	JOR	200.00	JORNAL	1.7887	357.74



MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.
 ADMINISTRACION 2021-2024
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
 Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO

En la localidad de Ciudad de Ajalpan, del Municipio de Ajalpan Puebla, siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de diciembre del 2023, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de obras pública y servicios relacionados con la misma y 214 de su reglamento, se hace constar la entrega recepción física de los trabajos del contrato No. MAP-033-15-211011, suscrito entre el MUNICIPIO DE AJALPAN PUEBLA y el contratista ADRIANA RUIZ SANCHEZ, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE FRANCISCO L. MADRERO Y CALLE FRANCISCO L. MADRERO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD DE AJALPAN, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA" se levanta el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN de los trabajos correspondientes a:

Nombre de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE 5 DE MAYO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE FRANCISCO L. MADRERO Y CALLE FRANCISCO L. MADRERO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD DE AJALPAN, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA.

No. de obra 211011	
Contrato No. MAP-033-15-211011	Tipo de contrato: Precio unitario y tiempo determinado
Convenio Modificador: MAP-033-15-211011-1	Tipo de Convenio: Por Variaciones de volumen de obra.
Oficio de asignación: MAP-ASIG-211011	Contratista: ADRIANA RUIZ SANCHEZ
Monto asignado: \$2,453,226.34	Monto del contrato: \$2,448,646.33
Monto Modificado: NO APLICA	Monto Ejercido: \$2,448,646.33
Monto a Fondo: FORTAMUNOP 2023	Ejercido: 2023
Fecha de inicio contrato: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	Fecha de término contrato: 24 DE DICIEMBRE DE 2023

Fianza de viéto ocultas:

Por el Municipio: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Por el contratista: ADRIANA RUIZ SANCHEZ
ING. MAURO VARELA GONZALEZ Residente de la obra	ING. DAVID MICRENO GARCIA Superintendente de construcción

101

GOBIERNO MUNICIPAL

Acta 2 extraordinario del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla

Punto No. 1:

Fundamento Legal y Apertura de la Sesión:
Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 20, 21 y 22 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y el Sesión Extraordinaria de cabildo del 15 de octubre de 2021 del Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla.

El día 02 de octubre de 2023 a las 11:30 En el Municipio de Ajalpan, Puebla en las instalaciones de la Presidencia Municipal del Municipio de Ajalpan, Puebla con domicilio en Principal 75810 Ajalpan, Puebla, México los ciudadanos: Presidente del Comité de Transparencia C. María Guadalupe Romero Gil, Secretario del Comité de Transparencia C. Ascencia González Hernández, Vocal Primero C. Miguel Machuca Gutiérrez

Punto No. 2:

Lista de asistencia y Quórum Legal

Se procede al pase de lista correspondiente:

C. María Guadalupe Romero Gil
Presidenta del Comité de Transparencia

C. Ascencia González Hernández
Del Comité de Transparencia

C. Miguel Machuca Gutiérrez
Vocal Primero del Comité de Transparencia.

Con la asistencia de los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia, así como la presencia del Titular de la Unidad de Transparencia que cuenta con voz, pero no con voto, se declara la existencia de quórum legal, quedando instalada en Pleno.

Punto No. 3:

Orden del Día

1. Apertura de la sesión
2. Lista de asistencia y Quórum Legal
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Discusión, análisis y en su caso aprobación de la inexistencia de información

000307

MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE DOCUMENTACIÓN MENUDOSA Y EXHAUSTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 F. VI, 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 16 XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Están presentes los CC. C. Juan Carlos Meloni Cogoue, Titular de la Unidad de Transparencia del municipio de Ajalpan, Puebla y C. Eduardo Torres González Secretario municipal del municipio de Ajalpan, Puebla en términos de la autorización que le otorga el Artículo 135 F. XV de la Ley Orgánica Municipal Ing. Juan Manuel Soto Rosas, Titular de la Dirección de Obras en las oficinas de la Presidencia Municipal de Ajalpan, Puebla ubicadas en Principal s/n 75912 Ajalpan, Puebla, México, Puebla el día 23 de septiembre de 2023 a las 12:00 am para efecto de realizar la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la siguiente documentación que se relaciona como sigue:

Actuación y Ejecución, Documentación a Buscar, Fundamento Legal.

No. / CONTRATO	UBICACIÓN DE LA OBRA
1 / MAP-AS-G2-2057	CALLE DE MAYO S/N PUEBLO AJALPAN C.P. 75910.
2 / MAP-AS-G2-2057	AMPLIACIÓN Y REVESTIMIENTO DE KM 0+000.00 AL KM 1+204.53 CAMINO MEXCALTOCHINTLA-CACALTONCHINTLA DIRECCION 3 ALE 2004 S/N PUEBLO AJALPAN, PUEBLA C.P. 75910.

1. Contrato de obra celebrado entre el M. Ayuntamiento del Municipio de Ajalpan y el contratista conforme a la información que se encuentra en los carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de las obras antes mencionadas.

2. Convenio modificatorio en plaza de ejecución o ImpORTE de la obra, en caso de haberse celebrado conforme a la información que se encuentra en los carpetas del proceso de adjudicación y/o expediente técnico y/o en la carpeta que se entrega en la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de cada uno de los contratos antes mencionados, de cada uno de las obras antes mencionadas.

COMITE DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE AJALPAN, PUE

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN DIRECCIÓN HORIZONTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES DE MAYOR ANCHO ENTRE CALLES MORELOS Y CALLE FRANCISCO MADRERO Y CALLE FRANCISCO MADRERO ENTRE CALLES DE MAYOR Y CALLE GUADALUPE EN LA CIUDAD DE AJALPAN, MUNICIPIO DE AJALPAN, PUEBLA



Notación núm: COPRMA 873-76-211011 No. de Obra: 211011 Fecha de publicación: 18/Nov/2023
Número de libro: 23/Nov/2023 No. de libro: 24/Nov/2023 Fecha de publicación: 18

Anexo: #E-9

PE-9 TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS

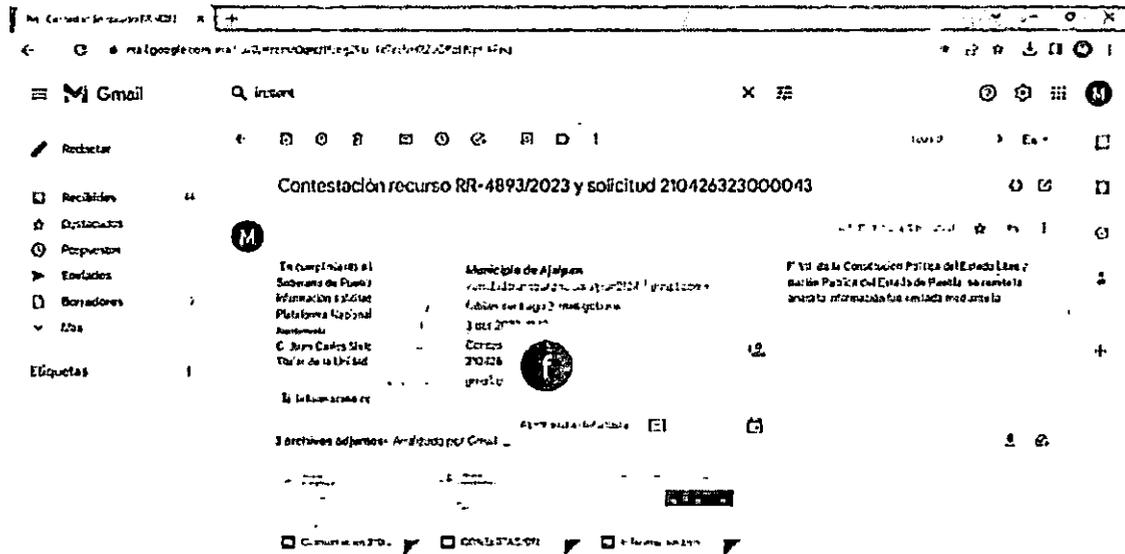
C	Código	Descripción	Unidad	Salario mensual	Categoría de PFR	PFR	Salario real
	TRA-1001	PEON	JOR	156.00	JOR8HR	1.7857	276.47
	TRA-1002	AYUDANTE GENERAL	JOR	156.00	JOR8HR	1.7857	276.47
	TRA-1004	CARPINTERO	JOR	156.00	JOR8HR	1.7857	276.47
	TRA-1005	AYUDANTE CARPINTERO	JOR	156.00	JOR8HR	1.7857	276.47
	TRA-1003	AYUDANTE PLOMEROS	JOR	166.00	JOR8HR	1.7857	296.47
	TRA-1007	PLOMERO	JOR	220.00	JOR8HR	1.7409	382.85
	TRA-1009	OFICIAL TUBERO	JOR	210.00	JOR8HR	1.7409	362.85
	TRA-1010	OFICIAL PINTOR	JOR	210.00	JOR8HR	1.7409	362.85
	TRA-1011	OFICIAL CARPINTERO	JOR	222.50	JOR8HR	1.7325	385.92
	TRA-1012	OFICIAL IMPERMEABILIZADOR	JOR	222.50	JOR8HR	1.7325	385.92
	TRA-1013	OFICIAL TUBERO	JOR	222.50	JOR8HR	1.7325	385.92
	TRA-1015	OFICIAL ALEFAL	JOR	225.00	JOR8HR	1.7375	391.01
	TRA-1016	OPERADOR DE EQUIPO LIBERO	JOR	225.00	JOR8HR	1.7375	391.01
	TRA-1018	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	227.50	JOR8HR	1.7325	393.10
	TRA-1019	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	229.00	JOR8HR	1.7325	407.37
	TRA-1020	OPERADOR DE VEHICULO MEDIANO	JOR	247.00	JOR8HR	1.7225	423.01
	TRA-1021	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	JOR	277.50	JOR8HR	1.7167	477.20
	TRA-1025	CABO	JOR	320.00	JOR8HR	1.7025	563.59

Lo anterior se le dio vista a la parte recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado manifestara lo que su derecho e interés conviniera respecto a la ampliación de respuesta que le otorgó el sujeto obligado, sin que este haya expresado algo en contrario.

Por tanto, a la parte recurrente en su medio de impugnación alegó la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos en esta Ley, y este último en el trámite del mismo acreditó que dio contestación al agraviado respecto de su solicitud de acceso a la información con número de folio 210426323000043, misma que se encuentra acorde con lo requerido en la multicitada petición de información, y de conformidad con el artículo 156 de la Ley de la materia; toda vez que, el entonces solicitante requirió información específica de un contrato de obra pública.

Ahora bien, al revisar lo enviado por el sujeto obligado, se observa que se ha proporcionado la información requerida; lo que se acredita también con la captura de

pantalla del correo electrónico enviado a la persona recurrente con la respuesta antes mencionada.



En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, fracción II, y 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente asunto, en virtud de que, el sujeto obligado modificó el acto reclamado al grado que quedó sin materia el mismo, toda vez que se otorgó respuesta al agraviado respecto a su multicitada solicitud.

Quinto. De conformidad con lo anteriormente expuesto, no pasa inadvertido para este Instituto, que el sujeto obligado a través de su Unidad de Transparencia incumplió a una de las atribuciones que le son encomendadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 16, fracción IV, tal y como se ha analizado en el considerando CUARTO, lo cual se traduce en omisión al cumplimiento a su obligación de atender las solicitudes de información en los plazos establecidos por la ley; motivo por el cual, en términos de los numerales 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena dar vista al Órgano de Control Interno, siendole en

este caso la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla, para efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, a la persona que en su momento resultó responsable de dicha omisión, tal como lo establece los artículos 191 y 198, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo que una vez hecho esto, se le solicita haga del conocimiento de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Puebla, con las constancias que acrediten el cumplimiento.

PUNTO RESOLUTIVO

Primero. – Se **SOBRESEE** el presente recurso, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

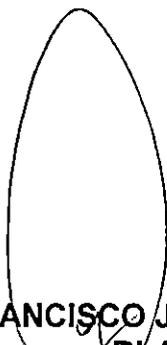
Segundo.- Dese vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ajalpan, Puebla, a efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente al Titular de la Unidad de Transparencia de dicho ayuntamiento, al momento de la interposición de la solicitud de acceso a la información con número de folio **210426323000043**; tal como se señaló en el Considerando **QUINTO** de la presente resolución

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo. Notifíquese la presente resolución en el medio que señalé a la parte recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia a la Titular de la Unidad del Comité Estatal del Honorable Ayuntamiento Municipal de Ajalpan, Puebla.

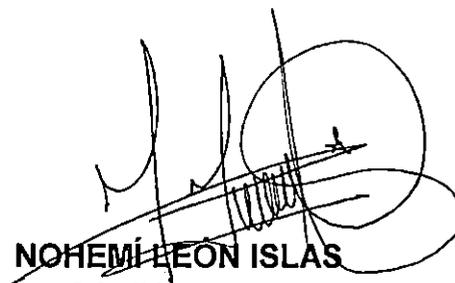
Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico de este Instituto.



RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO**
COMISIONADO



NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA



Sujeto: Honorable Ayuntamiento de Ajalpan,
Obligado: Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-4893/2023
Folio: 210426323000043

HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión con número de expediente relativa al expediente **RR-4893/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitres.

NLICGLL